

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.314</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 27 de mayo de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.323</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Governador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años ..		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días		20 días		30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. N°
M. de B. Social N° 4823 del 16-5-69	— Designando al Dr. Dantón Cermesoni "ad-honorem" Distrit. Sanit. 2 - Valle de Lerma ...		2517
" " " " 4824 " "	— Reconociendo servicios a empleados Romero Herrera, Vujovich, Espinosa de Bohuid, Pérez de Mosqueira		2517
" " " " 4825 " "	— Dejando cesante al Sr. Oscar Flores - Hospital J. Castellanos		2517
" " " " 4826 " "	— Reconociendo servicios a empleados Cari de Giménez, Agramunt de Acosta, Meri Echazú, Ceballos Corbella, Dr. Vasvari, Srta. Avelina Ruiz		2518
" " " " 4827 " "	— Reconociendo servicios al Dr. Oscar Aníbal Chiappe, Srta. Natalia Tejerina		2519
" " " " 4828 " "	— Aceptando la renuncia del Doctor Raúl Albino Sánchez, médico de Iruya		2519
" " " " 4829 " "	— Aprobando resoluciones de la Caja de Jubilaciones de la Pcia. N° 443-I; 19-I y 441-I; Arias de Gallardo, M. Bernardino Teseyra y F. Vicente Núñez		2519
" " " " 4830 " "	— Aprobando resoluciones de la Caja de Jubilaciones N° 461-I; 450-I y 439-I E. Castillo de Morales, Lina R. de Matos Molina y María del Carmen Cornejo		2520

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 4831 del 16-5-69 — Aprobando resoluciones de la Caja de Jubilaciones de la Pcia. Nº 436-I; 400-I; 403-I y 367-I Julio E. Nogales, Manuel F. Jaime Francisco V. de Pascale y Dora Gallo de Jelaca y deniega a Blanca Estela Gallo, pedido de liquidación ..	2521
„ „ „ „ 4832 „ „ — Aceptando la solicitud de retrogradación al Director Gral. de Programación Dr. Eduardo Arias y designando en ese cargo al Dr. Marcelo Rivero, y al Dr. Conrado G. Figueroa	2522

EDICTO CITATORIO

Nº 33940 — S/p.: Cirilo Felino Verón y Juana Francisca Cisneros de Verón	2522
Nº 33878 — S/p.: Laureana Cuéllar de Ortellado	2522
Nº 33777 — S/p.: Ricardo Salomón	2522

LICITACION PUBLICA

Nº 33967 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Licit. Públ. Nº 12	2523
Nº 33966 — Direc. de Viviendas y Arquitect. de la Pcia. Construc. Esc. Secundaria ...	2523
Nº 33945 — Establecimiento Azufrero Salta, Licit. Públ. Nº 10/61	2523
Nº 33932 — Establecimiento Azufrero - Salta. Lic. Nº 11/69	2523
Nº 33937 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 11/69	2523
Nº 33934 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 3/69	2523
Nº 33905 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 5/69	2524
Nº 33901 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 8/69	2524
Nº 33876 — Direc. Pcial. de Aviación Civil. Lic. Nº 1/69	2524
Nº 33831 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 71/69	2524

LICITACION DE TITULOS

Nº 33936 — Bco. de la Nación Argentina	2524
--	------

LICITACION PRIVADA

Nº 33944 — A. G. A. S.	2524
-----------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 33907 — Banco de la Nación Argentina	2525
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 33920 — Direc. Gral. de Inmuebles	2526
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33955 — María Cruz Cardozo de Tejerina	2528
Nº 33958 — Antonio López	2528
Nº 33951 — María González de Ortiz y Ramón Eusebio Ortiz	2528
Nº 33950 — Julio González Martín	2528
Nº 33947 — Tomás Ruperto García	2528
Nº 33926 — De Julio A. Cabezas y Cirila Lorenza Cisneros de Cabezas	2528
Nº 33925 — De Pedro Miguel Rodríguez	2528
Nº 33924 — De Antonio Amengual	2528
Nº 33919 — Lucía Casimiro de Rodríguez	2528
Nº 33913 — De Dn. Pedro José Delgado	2528
Nº 33911 — De Dn. Ramón Quinteros	2529
Nº 33910 — De Dña. Concepción Quispe de Mendieta	2529
Nº 33909 — De Dn. Estanislao Miranda	2529
Nº 33906 — De Dña. Rina Tóffoli de Biasutti	2529
Nº 33904 — De Dña. Victoria Cruz de Ocampo	2529
Nº 33887 — María Teresa Pérez Rabellini de Di Pasquo	2529
Nº 33886 — Pietro Catania	2529
Nº 33875 — Juan Carlos Bazán	2529
Nº 33864 — Juan de la Cruz Quinteros	2529
Nº 33844 — De Juana Rosaura Díaz y Víctor Manuel Díaz	2529

	Pág. Nº
Nº 33822 — Alberto de Los Ríos	2529
Nº 33800 — Juan Ibarra	2529
Nº 33789 — Modesto Flores	2530

REMATE JUDICIAL

Nº 33965 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrogar S.R.L. vs. Rivero Carlos Justino y otros	2530
Nº 33964 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrogar S.R.L. vs. Salva Vicente Rubén ..	2530
Nº 33963 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Castillo Mamerto vs. Farfán Hugo	2530
Nº 33962 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nueva York Automotores S.A. vs. Perdiguera Francisco Eduardo	2530
Nº 33961 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moyano Roque Raúl vs. Medina Ramón A.	2530
Nº 33960 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilanova Jorge A. vs. Metropolitana Indust. y y Comercial S. C. A. I. F. A.	2531
Nº 33959 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Concurso Civil - Torres Aníbal	2531
Nº 33957 — Por Raúl Racioppi. Juicio Moschetti S.A. vs. Burgos José L.	2531
Nº 33956 — Por Raúl Racioppi. Juicio Moschetti S.A. vs. Cuñado Mario Nicolás	2531
Nº 33954 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Leonardi Ernesto Davis vs. Bassani M. E. Pérez de	2531
Nº 33953 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Altobelli Victoriano J. vs. Dajer T. de	2531
Nº 33952 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 15600/69	2532
Nº 33942 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez Rubén J. vs. Marcofin S.A.	2532
Nº 33941 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Cabrera Agustín	2532
Nº 33930 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: A.L.A. c/Suc. de Felipe Corregidor yy otro	2532
Nº 33927 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Artaza Oscar B.	2532
Nº 33923 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro Mauricio vs. Víctor Fenelón López y otro	2532
Nº 33921 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Cía. Agraria S.R.L. vs. Mónico Carlos María	2533
Nº 33915 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Miguel Manjur	2533
Nº 33884 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hlal Jesús vs. Majur Miguel	2533
Nº 33872 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Nofal Hnos. vs. Isa Daniel	2533
Nº 33871 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cintioni Hnos. vs. Puertas Celso F.	2533
Nº 33869 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Direc. de Viviendas y A. de la Pcia. de Salta vs. Menrath Esteban	2534
Nº 33847 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: D'Antoni Sebastián y otro vs. Alfredo Rosario Rivera	2534
Nº 33835 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Curi Ponce E. Omar vs. Santoni Constantino y otro	2534
Nº 33823 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Stanic Celina M. Carrón de vs. Pedro Russo	2534
Nº 33802 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Alesso Enrique E.	2535
Nº 33801 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cruz Ramón Rosa vs. Santillán Escolástico Guillermo	2535

CITACION A JUICIO

Nº 33891 — Antonio Facundo Zalazar	2535
Nº 33843 — Guillermo Lapp Azuaje	2535

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 33949 — Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L.	2535
---	------

CONTRATO SOCIAL

Nº 33948 — Regner S. R. L.	2535
---------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33946 — Robustiano Manero e Hijos S.A.	2537
Nº 33943 — El Cóndor S.A. Para el día: 31-5-69	2537
Nº 33939 — La Banda S.A. Para el día: 7-6-69	2537
Nº 33938 — Perera Quintana S.A. Para el día: 6-6-69	2537
Nº 33929 — Ramón Esteve e hijos S.A. Para el día: 7-6-69	2538
Nº 33877 — Fegra S. A.	2538

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4823

Ministerio de Bienestar Social

Visto que por Decreto Nº 4572 de fecha 2 del corriente se dispuso la división de la provincia en Distritos Sanitarios a fin de lograr una mejor atención en las actividades de protección de la salud de la población, así como poner en práctica un proceso de descentralización ejecutiva, con la debida delegación de autoridad para el mejor cumplimiento de los fines perseguidos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 3º del Decreto arriba citado, los Jefes de Distrito asumirán la responsabilidad técnico-administrativa de la conducción y buen funcionamiento de todos los servicios de atención médica integral instalados o a instalarse en su respectiva jurisdicción; así como toda otra acción de salud pública que se organice en la misma jurisdicción;

Que al doctor Dantón Cermesoni, que entre otras funciones sirviera a la Provincia como ex Ministro de Salud Pública y ex legislador, se le ha ofrecido la Jefatura del Distrito Nº 2, Valle de Lerma y ha aceptado desempeñarse en tales funciones en carácter "ad-honorem", con todas las responsabilidades inherentes al cargo;

Que tales responsabilidades demandan viajar continuamente dentro de los límites de la jurisdicción del Distrito, lo que ocasiona gastos que deben ser reconocidos por el Estado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor DANTON CERMESONI, Jefe "ad-honorem" del Distrito Sanitario Nº 2 - Valle de Lerma, con las funciones y responsabilidades establecidas en el Decreto Nº 4572 de fecha 2 de mayo en curso.

Art. 2º — El Ministerio de Bienestar Social, asignará a la Jefatura del Distrito Nº 2, del presupuesto del mismo Ministerio, los créditos que considere adecuados en los rubros viáticos y movilidad, para el cumplimiento de las funciones del Jefe del mismo Distrito.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4824

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00531/69 - Cód. 66.

Visto que la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita reconocimientos de

servicios a favor de diverso personal dependiente de la misma;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. LINA CARMEN ROMERO HERRERIA, quien se desempeñó como Técnica en Estadística, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero de 1969 y hasta el 31 de marzo de 1969 inclusive, con una retribución mensual de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. LIDIA MABEL VUJOVICH, quien se desempeñó como Técnica en Estadística, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero de 1969 y hasta el 31 de marzo de 1969 inclusive, con una retribución mensual de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. MARIA ESPINOSA DE BOHUID, quien se desempeñó como Instructora, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero de 1969 y hasta el 31 de marzo de 1969 inclusive, con una retribución mensual de \$ 25.000 m/n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. DEOLINDA PEREZ DE MOSQUEIRA, quien se desempeñó como Técnica en Estadística, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero de 1969 y hasta el 31 de marzo de 1969 inclusive, con una retribución mensual de \$ 9.000 m/n. (Nueve mil pesos moneda nacional).

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, "Honorarios y retribuciones a terceros" de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, Ejercicio 1969.

Art. 6º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4825

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 48.814/68, 46.381/66 y 50.286/68

Visto que mediante el punto 6º de la Resolu-

ción Ministerial Nº 589 de fecha 10 de abril del año en curso, se suspende preventivamente en sus funciones al señor Oscar Flores, Categoría 24, Personal Obrero del Hospital de Joaquín V. González; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el sumario instruido oportunamente, que fuera dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1876 de fecha 9 de febrero de 1968, se encuentra debidamente comprobado, mediante las testimoniales agregadas, los siguientes hechos imputados al citado empleado: a) Abandono de la ambulancia en la vía pública; b) Haberse apoderado indebidamente de una puerta perteneciente al nosocomio, procediendo a reformar su estructura original usándola en provecho propio; c) Ser un ebrio consuetudinario y haber concurrido a tomar servicio permaneciendo en el establecimiento en estado de ebriedad, en distintas ocasiones; d) No haber comparecido a prestar declaración en la presente causa cuando la Instrucción le notificó mediante cédula formal;

Que se procedió a notificarlo telegráficamente por intermedio de la Dirección General de Salud del Interior, para que concurra a tomar vista de las diligencias, concediéndosele diez (10) días posteriores a su notificación (15-4-69) para que ejercite defensa;

Que habiendo transcurrido con exceso el plazo acordado al mencionado empleado y no habiendo hecho uso de tal derecho, se da por decaído el mismo;

Por ello, atento a los informes que corren agregados a estas actuaciones y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al señor OSCAR FLORES, Categoría 24, Personal Obrero del Hospital de Joaquín V. González, a partir del día 10 de abril de 1969, fecha en que el mismo comenzara a cumplir la suspensión preventiva dispuesta mediante Resolución Ministerial Nº 589, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4826

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01906/69. Cód. 67.

Visto, los reconocimientos de servicios solicitados a favor de distinto personal dependiente de la Dirección General de Salud del Interior;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora ANGELA R. CARI DE GIMENEZ, quien se desempeñó como Mucana del Hospital Zonal de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1969 inclusive, con una retribución mensual de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señora BLANCA NORA AGRAMUNT DE ACOSTA, quien se desempeñó como Ayudante de Enfermera del Hospital Zonal de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1969 inclusive, con una retribución mensual de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señorita NELDA MERI ECHAZU, quien se desempeñó como Mucama del Hospital Zonal de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1969 inclusive, con una retribución mensual de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos moneda nacional).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. MIGUEL EDUARDO CEBALLOS CORBELLA, quien se desempeñó como Agente Sanitario con funciones en la Sección Reconocimientos Geográficos, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero y hasta el 14 de abril de 1969 inclusive, con una retribución mensual de \$ 22.000.— m/n. (Veintidós mil pesos moneda nacional).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE VASVARI, quien se desempeñó como Médico Zonal en el Consultorio Externo de Animaná, durante el tiempo comprendido desde el 16 y hasta el 31 de diciembre de 1968 inclusive, con una retribución mensual de \$ 23.500. m/n. (Veintitrés mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA AVELINA RUIZ, quien se desempeñó como Técnica en Estadística en salud pública del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero y hasta el 14 de abril de 1969 inclusive, con una retribución mensual de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional).

Art. 7º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará de acuerdo al siguiente detalle:

Arts. 1º, 2º, 3º y 6º: Al Anexo "D" - Item Unico - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" de la Dirección General de Salud del Interior, Ejercicio 1969.

Art. 4º: Al Anexo "D" - Item Unico - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 15: "Misiones, Estudios y Comisiones" del Plan de Salud, Ejercicio 1969.

Art. 5º: Al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 3 del Presupuesto en vigencia.

Art. 8º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4827

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 00305 y 01624. Cód. 67.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor del doctor Oscar Anibal Chiappe y señorita Natalia Tejerina, dependientes de la Dirección General de Salud del Interior;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor OSCAR ANIBAL CHIAPPE, L. E. Nº 4.453.049, quien se desempeñó como Delegado de Lucha Antituberculosa en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1968 inclusive, con una remuneración mensual de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita NATALIA TEJERINA, quien se desempeñó como Agente Sanitario en la ciudad de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 16 hasta el 31 de diciembre de 1968, con una remuneración mensual de \$ 22.000.— m/n. (Veintidós mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 3 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4828

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00264/69. Código 67.

VISTO la renuncia presentada por el doctor RAUL ALBINO SANCHEZ al cargo de Médico Regional de Iruya, a partir del día 1º de febrero del año en curso;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la denuncia presentada por el doctor RAUL ALBINO SANCHEZ, Categoría 6 - Personal Asistencial - Médico Regional de Iruya, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4829

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 10583/46; 73925/69; 648488/68; 2092/68; 657703/66; 3555/67; 2270/64; 2216/66 y 623/69 (de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los pedidos formulados por los señores: María Margarita Arias de Gallardo, María Rosa Gallardo, Manuel Bernardino Teseyra, Florencio Vicente Núñez, Hilario Siro Gauna;

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo distaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 443-I de fecha 6 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora MARIA MARGARITA ARIAS DE GALLARDO en concurrencia con su hija MARIA ROSA GALLARDO, en su carácter de viuda e hija del afiliado fallecido don HUGO PAULINO GALLARDO, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 11.446.— m/n. (Once mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (2 de febrero de 1969). (Expte Nº 73.623/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 19-I de fecha 9 de enero de 1968 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, al señor MANUEL BERNARDINO TESEYRA, Mát. Ind. Nº 3.890.387, en su carácter de ex-Senador Provincial, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 42.004.— (Cuarenta y dos mil cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, o sea desde el 29 de junio de 1966; desde el 1º de enero de 1967 en \$ 52.638.— m/n. (Cincuenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos m/n.) y desde el 1º de mayo de 1968 en \$ 58.835.— m/n. (Cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional). Déjase establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1º de enero de 1967 y que el recurrente, a esa fecha, ya se encontraba en condiciones de obtener el beneficio solicitado, por lo que el mismo se encuentra excluido de las disposiciones de la Ley 4209 (Expediente Nº 2216/66).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 441-I de fecha 6 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor FLORENCIO VICENTE NUÑEZ, M. I. Nº 3.887.192 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civ. (ex-Caja de Trabajadores Rurales), en el cargo de Categoría 26 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual determinado por la ley 3372/59, de \$ 18.040.— m/n. (Dieciocho mil cuarenta pesos m/n. a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Exp. Nº 2092/68).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 471-I de fecha 9 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor HILARIO SIRO GAUNA, M. I. Nº 7.214.311 un subsidio por la suma de \$ 62.100.— m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos m/n.) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la pensionada doña DIONISIA JULIA ARIAS DE GAUNA, según facturas corrientes a fs. 4 y 5 y de conformidad a lo dispuesto por el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56" (Expediente Nº 73.925/69).

Art. 5º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4830

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 0590/69, 632/69; 226/65 y 3956/68, 2318/67 (de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los pedidos formulados por los señores: María del Carmen Cornejo, Lina Rodríguez de Matos Molina y Elva Castillo de Morales;

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 461-I de fecha 8 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora ELVA CASTILLO DE MORALES en concurrencia con sus hijas ISABEL MAFALDA y ALICIA YOLANDA MORALES, en su carácter de viuda e hijas del afiliado fallecido don JOSE MORALES, de conformidad al Art. 55, inc. a) del Decreto-Ley 77/56, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 10.121.— m/n. (Diez mil ciento veintiún pesos m/n) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (18 de enero de 1969). (Exp. Nº 632/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 450-I de fecha 8 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora LINA RODRIGUEZ DE MATOS MOLINA, L. C. número 9.491.352, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338/68, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y A. Civiles, en el cargo de Maestra Especial de la Escuela "B. Rivadavia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia con un haber jubilatorio mensual de \$ 16.826.— m/n. (Dieciséis mil ochocientos veintiséis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 73.226/65).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 439-I de fecha 6 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando la Maestra de Dibujo de la Escuela "D. F. Sar-

miento", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña MARIA DEL CARMEN CORNEJO, Jubilada Nº 821, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Serv. Públicos (ex-Caja del Estado) con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3338/58, de \$ 18.499 m/n. (Dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios en el orden nacional. (Exp. Nº 2318/67).

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4831

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1195/66, 3282/62, 5473/64, 4018/68. Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores Julio Ernesto Nogales, Manuel Fabián Jaime, Francisco Vicente de Pascale, Doga Gallo de Jelaca,

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 436-I de fecha 5 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor JULIO ERNESTO MORALES, M. I. Nº 3.934.468, e beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 7756, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Rural), en el cargo de Peón de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con un haber mensual determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 9.918.— m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (1º de diciembre de 1966), debiendo reajustarse este haber a partir del 1º de enero de 1967, en la suma de \$ 13.120.— m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.). Expte. Nº 1195/66.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 400-I de fecha 25 de abril de 1969, de la Caja de Jubilacio-

nes y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor MANUEL FABIAN JAIME, M. I. Nº 2.115.968, el beneficio de jubilación que establece el Art. 31, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Caja del Estado), en el cargo de Peón de la Dirección de Vialidad de Salta, con un haber jubilatorio mensual determinado por las Leyes 3372/59 y 3649/61, de \$ 13.120.— m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Se deja establecido que la jubilación acordada anteriormente tiene carácter de provisional, la que queda sujeta a la revisión anual que la Caja disponga de conformidad al Art. 47 del Decreto Ley 77/56. Expte. Nº 5473/64.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 403-I de fecha 25 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor FRANCISCO VICENTE DE PASCALE, M. I. Nº 3.943.438, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley número 77/56, en el cargo de Categoría 26 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley Nº 3372/59, de \$ 17.876.— m/n. (Diecisiete mil ochocientos setenta y seis pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expediente Nº 3282/62.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 367-I de fecha 15 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora DORA GALLO DE JELACA, L. C. Nº 9.464.605, el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, en la suma de \$ 59.600.— m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.), en su carácter de sufragante de los gastos de sepelio y última enfermedad de la pensionada Nº 998 de esa Caja, señorita BLANCA ESTELA GALLO, importe que deberá ser imputado en la Cuenta "Subsidios Decreto Ley 77/56. Expte. Nº 4018/68.

Art. 5º — Deniébase el pedido de liquidación de haberes devengados por la señorita BLANCA ESTELA GALLO; interpuesto por la señora DORA GALLO DE JELACA, por no encontrarse la misma en las disposiciones de los artículos 55 y 65 del Decreto Ley 77/56.

Art. 6º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4832

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la solicitud del doctor Eduardo Arias, Director General de Programación, Coordinación y Evaluación de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, de ser retrogradado a Dirección de Categoría "C" a fin de regularizar su situación de acuerdo a la Directiva N° 5/69 sobre incompatibilidades; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones aducidas por el peticionante;

Que, por otra parte, razones de urgencia derivadas del proceso de racionalización administrativa de la Secretaría de Estado de Salud Pública, imponen la necesidad de cubrir a la mayor brevedad posible los cargos de Director General de Programación Coordinación y Evaluación y de Director de Bioestadística, que quedarían vacantes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° — Aceptase la solicitud de retrogradación del actual Director General de Programación, Coordinación y Evaluación de la Secretaría de Estado de Salud Pública, doctor EDUARDO ARIAS, a la categoría de Director "C", cargo vacante, asignándosele las funciones de Director de Programación, dentro de la misma Dirección General de Programación, Coordinación y Evaluación.

Art. 2° — Designase Director General de Programación, Coordinación y Evaluación de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al doctor MARCELO RIVERO, actual Director Categoría "B" de Bioestadística, en reemplazo del doctor Eduardo Arias.

Art. 3° — Designase al doctor CONRADO GASTON FIGUEROA, actual categoría 12, Director de Bioestadística, Categoría "B", en reemplazo del doctor Marcelo Rivero.

Art. 4° — Por razones de urgencia, considéranse las designaciones establecidas en los artículos anteriores como materia de excepciones al Art. 3° del Decreto N° 4160 de fecha 31 de marzo ppdo.

Art. 5° — El presente decreto será firmado también, por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Díaz Villalba

Escudero

López Sosa

EDICTO CITATORIO

N° 33940

Ref.: Expte. N° 7881/V/63 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Cirilo Felino Verón y Juana Francisca Cisneros de Verón solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Lote 3, Finca Media Luna, catastro N° 2756, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, en una extensión de 9 Has., para irrigar con una dotación de 4,72 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero Media Luna, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. S 1.400

e) 26/5 al 9/6/69

N° 33878

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. N° 948-O-53 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Laureana Cuéllar de Ortellado solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 17,0513,25 Has. de la propiedad El Arenal, catastro N° 501 ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 8,19 lts./segundo a derivar del río Juramento (margen izquierda) por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 21-5 al 3-6-69

N° 33777

Ref.: Expte. N° 11018-S-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Salomón solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 11 Has. de la propiedad Lote N° 1 Fracción Finca El Encón, catastro N° 4439, ubicada en el Partido La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 5,77 ls./segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por una acequia existente. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 26-5-69

LICITACION PUBLICA

Nº 33967

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 12 para el día 12 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: ARTICULOS DE LIBRERIA. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a 30, 60 y 90 días. Precio del pliego \$ 1.401 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.)
Director Gral. de Compras y Sum.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-5 al 2-6-69

Nº 33966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA****LICITACION PUBLICA**

Llámanse a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA JUAN CARLOS DAVALOS - METAN". por el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto oficial de \$ 85.159.770 m/n. (Ochenta y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos setenta pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 18 de junio de 1969, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 12.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-5 al 2-6-69

Nº 33945

Ministerio de Defensa

**Direc. Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Belgrano 450 - Salta****LICITACION PUBLICA Nº 10/69**

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/69, a realizarse el día 9 de junio de 1969 a horas 9, por la construcción de vagonetas completas para cable carril y alemites para idem, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe, Km. 1626 - FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego: \$ 100.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 27 al 29-5-69

Nº 33932

MINISTERIO DE DEFENSA

**Dirección General de Fabricaciones
Militares**

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 11/69

Llámanse a licitación pública Nº 11/69, a realizarse el día 4 de junio de 1969 a horas 9, por la provisión y montaje de un galpón metálico para cubrimiento del local de calderas ubicado en el Establecimiento Azufrero Salta, La Casualidad, Departamento Los Andes, a 70 kms. de Estación Caipe, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$n. 30.-.

V. al cobro \$ 1.460 e) 26 al 28/5/69

Nº 33937

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección General de Compras y
Suministros**

Llámanse a Licitación Pública Nº 11 para el día 9 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la confección de carpetas especiales.

Los Proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego: \$ 900.— m/n. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta. — Héctor A. Reyes Tcnel. (R. E.) Director General de Compras y Suministros.

V. al cobro \$ 1.440 e) 26 al 28/5/69

Nº 33934

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Oficina de Compras

Llámanse a Licitación Pública Nº 3 para el día 23 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, Drogas y Materiales de Curaciones. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a 30, 60 o 90 días. Precio del Pliego: \$ 10.788.— m/n. Venta del mismo en Belgrano Nº 1.300, Salta. — Carlos Méndez, Director de Administración - Ministerio de Bienestar Social.

V. al cobro \$ 1.440 e) 26 al 30/5/69

N° 33905

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 5/69

Expte. Cód. 33 IN° 00625

Provisión: De CUBIERTAS y CAMARAS - Medida 1400 x 20.

Presupuesto: m\$N. 1.500.000.

Apertura: El día 11 de junio de 1969. A horas 11.

Adquisición del Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nro. 721, Salta, o en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, calle Maipú N° 663 - Buenos Aires.

Precio del pliego: m\$N. 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 22 al 28-5-69

N° 33901

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Oficina de Compras y Suministros**

LICITACION PUBLICA N° 8/69

Llámase a licitación pública N° 8/69 para el día 6 de junio de 1969 a horas 10, para la "Ejecución y Transporte de elementos premoldeados de hormigón armado". Consulta y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida N° 62, Salta. Precio Pliego: \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.500

e) 21 al 27-5-69

N° 33876

Provincia de Salta

DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL

LICITACION PUBLICA N° 1/69

Llámase a Licitación Pública, para el día 10 junio de 1969, a las 9 horas para la adjudicación de: 1 (Un) Avión Bimotor Ejecutivo sobrealimentado, con capacidad de 8 plazas.

Consulta y Apertura de Propuestas: Oficinas Dirección Provincial de Aviación Civil-Aeropuerto Salta o Casilla de Correo 192 - Salta.**Venta de Pliegos:** Dirección Provincial de Aviación Civil-Aeropuerto Salta o Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal.**Precio del Pliego:** \$ 14.700. (Catorce mil setecientos pesos m/n.).

Valor al cobro \$ 1.440

e) 20 al 28-5-69

N° 33831

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
Dirección Producción**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo N° 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública N° 71/69 para

el día 10 de junio de 1969 a las 10 horas por la provisión de cable de acero con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

Valor al cobro \$ 1.560

e) 16 al 27-5-69

LICITACION DE TITULOS

N° 33936

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**Licitación de Títulos Provincia de Salta**

Llámase a licitación para el rescate de títulos Empréstito Provincia de Salta, Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional 12.139, 3½%, 1946, Series Ley 770, con cupón 15 de setiembre de 1969 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

m\$N. 289.728,04

correspondiente al servicio vto. 15 de junio de 1969.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 6 de Junio del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé Mitre 326 hasta las 16 horas del día 10 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de junio de 1969.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Banco de la Nación Argentina
Agente Pagador

V. al cobro \$ 1.340

e) 26/5/69

LICITACION PRIVADA

N° 33944

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**A. G. A. S.**

Convócase a Licitación Privada para la provisión de 2 (dos) Máquinas de escribir eléctricas de 150 espacios, escritura Quadratto.

Fecha de apertura: 3-6-69 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto estimativo: m\$.n. 380.000.— (Trescientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Para cualquier informe sobre el particular, deberán concurrir a Secretaría General - AGAS, San Luis Nº 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, mayo de 1969.

V. al cobro \$ 1.440

e) 26 al 28/5/69

Nº 33907

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

REMATE ADMINISTRATIVO

Finca denominada Anamabea en Orán
109 hectáreas, 1520 mts.2 - Base \$ 2.600.000
con facilidades de pago

El 6 de junio p. a las 11 en el hall del Banco de la Nación Argentina sucursal Orán, remataré con la base de dos millones seiscientos mil pesos la propiedad denominada ANAMABEA, ubicada en la Colonización San Francisco, Departamento de Orán, fracción de la finca Lapachal o Palma Sola con una superficie de 109 hectáreas 1520 mts.2, desmontada y cercada, con canales y acequias para riego y con límites y demás datos en su título Libro 21 asiento 1 folio 26 R. I. Orán. Cuenta con casa para familia de cinco habitaciones, dos baños, living-comedor, cocina y galería. Casa para administrador con

cuatro habitaciones. Galpón de material cocido, piso de portland con 640 mts.2 de superficie cubierta, Galpón de material dividido en tres habitaciones y galería. Gallinero de material cocido. Se podrá conceder a quien o quienes resultaren compradores, siempre que reúnan las condiciones para operar con el Banco, facilidades de pago por el 60% del precio de compra, máximo el monto de la base, pagaderos en seis cuotas anuales, iguales y consecutivas con más el interés del 12% anual pagadero por semestre adelantado que se incrementará en un 9% punitorio en caso de mora, por el tiempo que se mantenga tal situación, con garantía hipotecaria, en primer término, en favor del Banco sobre el mismo bien. Dicha hipoteca, como la operación de compra deberá quedar formalizada dentro de los treinta días corridos contados desde la fecha de aprobación del remate, a partir de cuyo momento se contará igualmente el plazo para las amortizaciones de capital y servicio de intereses. En el acto del remate diez por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Remate Administrativo Banco de la Nación Argentina c/Nicolás Poggio Girard y señora Camila Pérez de Poggio Girard. Informes: Banco de la Nación Argentina, sucursales Salta y Orán. Martillero: Martín Leguizamón, Alberdi 323 - Salta.

Imp. \$ 3.020

e) 22-5 al 4-6-69

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 33920

Departamento de Avaluaciones, 7 de abril de 1969.

Sr. Director:

Este Departamento solicita la publicación por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, de conformidad al Artículo 90, Inc. 5º del Código Fiscal, las modificaciones de los siguientes valores fiscales:

PROPIETARIO	Localidad	Sec.	Manz.	Parc.	Catastro	Valor Fiscal	Resol.
Faustino J. Porta y otro	Capital	V	25	—	66163	\$ 21.000	7089/69
Santos Sarapura	S. Loren.	B	Fr. IV	70'	65786	" 60.000	7088/69
Conrado Gutiérrez	S. Loren.	B	Fr. IV	70"	65787	" 20.000	7088/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II	10-11-17	67612	" 259.000	7095/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II		67613	" 248.000	7095/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II		67614	" 50.000	7095/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II		67616	" 380.000	7095/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II		67617	" 245.000	7095/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II		67618	" 243.000	7095/69
Hugo C. Espeche	Capital	B	61a	15	29874	" 1.280.000	7047/69
Antonio Ramos	Capital	F	54a	14	21246	" 277.000	7049/69
Adriano N. Serrano	Tartagal	A	95	13a	14152	" 72.000	7083/69
Adriano N. Serrano	Tartagal	A	95	13a	14153	" 72.000	7083/69
Adriano N. Serrano	Tartagal	A	95	13a	14154	" 72.000	7083/69
Adriano N. Serrano	Tartagal	A	95	13a	14155	" 72.000	7083/69
Adriano N. Serrano	Tartagal	A	95	13a	14156	" 97.000	7083/69
Ramón Vidal Barcala	Tartagal	A	70b	5	14123	" 100.000	7081/69
Ramón Vidal Barcala	Tartagal	A	70b	5	14124	" 124.000	7081/69
Germando A. Antezana	Tartagal	A	70b	5	14125	" 122.000	7081/69
Ramón V. Barcala	Tartagal	A	70b	5	14126	" 840.000	7081/69
Carmen M. Z. de Tejerina	Tartagal	A	111	8	14009	" 59.000	7096/69
Carmen M. Z. de Tejerina	Tartagal	A	111	—	14010	" 148.000	7096/69
Rosalía M. de Almarza	Tartagal	A	34	5	14198	" 400.000	7097/69
Rosalía M. de Almarza	Tartagal	A	34	5	14199	" 221.000	7097/69
Carlos N. Llabra y otros	Tartagal	A	58	12b	14204	" 380.000	8001/69
Carlos N. Llabra y otros	Tartagal	A	58	12b	14205	" 230.000	8001/69
Dario Acevedo y otros	Tartagal	A	106	5	14190	" 105.000	7084/69
Dario Acevedo y otros	Tartagal	A	106	5	14191	" 99.000	7084/69
Dario Acevedo y otros	Tartagal	A	106	—	14192	" 99.000	7084/69
Dario Acevedo y otros	Tartagal	A	106	—	14193	" 89.000	7084/69
Josefa Bracero	Tartagal	A	42	7d	7834	" 580.000	7082/69
Demetrio Barboza	Tartagal	A	69	11c	14220	" 226.000	8033/69
Demetrio Barboza	Tartagal	A	69	—	14221	" 106.000	8033/69
Juan J. Hansberger	G. Güemes	B	13	32a	3312	" 236.000	7002/69
Francisco Krmpotich	G. Güemes	B	10	24a	928	" 258.000	7080/69
David González Conde	R. de la F.	B	48	6	4964	" 440.000	8021/69
David González Conde	R. de la F.	B	48	6	4965	" 71.000	8021/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	13 y 14	3646	" 74.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3647	" 91.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3648	" 95.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3649	" 87.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3650	" 56.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3651	" 102.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3652	" 69.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3653	" 90.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3654	" 90.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3655	" 90.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3656	" 93.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3657	" 77.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	13 y 14	3658	" 73.000	8040/69
Municipalidad Embarcación	Embarc.	B	30	6 y 8	14179	" 350.000	7099/69
Municipalidad Embarcación	Embarc.	B	30	—	14180	" 138.000	7099/69
Municipalidad Embarcación	Embarc.	B	30	—	14181	" 138.000	7099/69
Alejo G. González	Metán	C	44	6	6854	" 20.000	8034/69
Alejo G. González	Metán	C	44	—	6855	" 31.000	8034/69
Humberto C. Zurro	Metán	B	38	10d	6842	" 70.000	8045/69

PROPIETARIO	Localidad	Sec.	Manz.	Parc.	Catastro	Valor Fiscal	Resol.
Humberto. C. Zurro	Metán	B	38	—	6843	79.000	8045/69
Elio Juan López y otros	Metán	B	22	13	6780	550.000	3000/69
Elio Juan López y otros	Metán	B	22	—	6781	400.000	8000/69
Elio Juan López y otros	Metán	B	22	—	6782	340.000	8000/69
Luandos Hnos S.R.L.	Orán	6ª	114	16	9569	2.020.000	7077/69
Luandos Hnos S.R.L.	Orán	6ª	114	16	9570	1.890.000	7077/69
Ulises Galarza	Orán	6ª	2b	3	9575	37.000	7078/69
Ulises Galarza	Orán	6ª	2b	—	9576	289.000	7078/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9491	65.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9492	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9493	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9494	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9495	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9496	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9497	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9498	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9499	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9500	65.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9501	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9502	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9503	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9504	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9505	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9506	65.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9507	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9508	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9509	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9510	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9511	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9512	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9513	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9514	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9515	64.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9516	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9517	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9518	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9519	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9520	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9521	64.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9522	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9523	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9524	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9525	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9526	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9527	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9528	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9529	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9530	64.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9521	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9532	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9533	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9534	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9535	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9536	64.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9537	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9538	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9539	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9540	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9541	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9542	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9543	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9544	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9545	64.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9546	33.000	8039/69

PROPIETARIO	Localidad	Sec.	Manz.	Parc.	Catastro	Valor Fiscal	Resol.
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9547	" 33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9548	" 33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9549	" 33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9550	" 33.000	8039/69

Agrón. Ricardo García Gilbert
 Jefe Dpto. de Avaluaciones
 Dirección General de Inmuebles

Sin cargo

e) 23 al 29-5-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33955

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días, apercibimiento de ley a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CARDOZO DE TEJERINA. — Salta, mayo 26 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33958

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. — Salta, 26 de mayo de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33951

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. en Expte. Nº 36.936/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE ORTIZ y de RAMON EUSEBIO ORTIZ, y notifica de estos autos a RAMON DANTE ORTIZ. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33950

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JULIO GONZALEZ MARTIN, por 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 21 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33947

La Doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nomin., cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de TOMAS RUPERTO GARCIA. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33926

El Juez de 3ra. Nominación Civil, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de Julio A. Cabezas y Cirila o Cirila Lorenza Cisneros de Cabezas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, mayo 21 de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33925

El Dr. Gregorio Kind, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Pedro Miguel Rodríguez. Metán, 9 de mayo de 1969. - Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario (Int.) Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33924

El Dr. Gregorio Kind, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Amengual - Expte. Nº 8893, 68. - Metán, 30 de abril de 1969. - Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33919

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lucía Casimiro de Rodríguez, por diez días. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 20 de mayo de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33913

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE DELGADO. - Salta, abril 21 de 1969. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33911

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON QUINTEROS, para hacer valer sus derechos. - Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy. - Salta, mayo 15 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33910

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Concepción Quispe de Mendieta. - Secretaría, mayo 7 de 1969. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33909

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO MIRANDA, bajo apercibimiento de Ley. - Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. - Salta, noviembre 13 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33906

El señor Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán - Dr. Edgardo Vicente, en el juicio sucesorio de Rina Tóffoli de Biasutti. Expte. Nº 8915/69, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la causante, para que hagan valer sus derechos. - Metán, 19 de mayo de 1969. - Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33904

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dña. Victoria Cruz de Ocampo para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Secretaría, mayo 16 de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33887

Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEREZ RABELLINI de DI PASQUO por diez días. Publicación en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 13 de mayo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33886

El señor Juez de Primera Inst. C. y C. de 2ª Nom., cita y emplaza por diez días

a acreedores y herederos de PIETRO CANTANIA. Expte. Nº 23.501/69. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33875

MARTIN ADOLFO DIEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAZAN a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33864

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "SUCESORIO DE JUAN DE LA CRUZ QUINTEROS". Expte. Nº 15.625/69, cita por el término de diez días a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33844

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSAURA DIAZ Y VICTOR MANUEL DIAZ. — Metán, 16 de diciembre de 1968. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-5-69

Nº 33822

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE LOS RIOS, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, mayo 9 de 1969. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-69

Nº 33800

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JUAN IBARRA, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 7 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-69

Nº 33789

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **MODESTO FLORES**, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 11 de abril de 1969. — Dr. Luis E. Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-5-69

REMATE JUDICIAL

Nº 33965

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 19 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "ELECTROGAR S.R.L. vs. RIVERO CARLOS JUSTINO y EDUARDO PEREA" Expte. Nº 36.637/69, remataré Sin Base: Una heladera marca "GOLTAR" familiar, modelo 110 coronado, gabinete metálico Nº 309, equipo marca GAREF Nº 302175, la que puede ser revisada en Balcarce Nº 125, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Telf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 29-5-69

Nº 33964

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 19 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "ELECTROGAR S. R. L. vs. SALVA VICENTE RUBEN" Expte. Nro. 36.635/69, remataré con base de Doscientos diez mil pesos m/n. (\$ 210.000 m/n.), base del crédito prendario: Un juego de dormitorio americano compuesto de 1 ropero, cómoda 1,30 mts. cama 2 plazas con elástico especial, 2 mesas de luz, espejo viselado con marco, 1 cama tipo Landini de 1 plaza chapa esmaltada al ducó, 1 colchón de poliéster de 1 plaza y 1 almohada de poliéster de 1 plaza; bienes estos que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial señor Cecilio Cisneros con domicilio en calle Gorriti Nº 192 de la ciudad de General Güemes. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 5 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 28-5-69

Nº 33963

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 9 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos. Ejecutivo "CASTILLO. MAMERTO vs. FANFAN HUGO" Expte. Nº 1591/66, remataré Sin Base: Una máquina de escribir portátil con estuche marca "OPTIMA"; Un escritorio de madera con siete cajones; bienes éstos que pueden ser revisados en calle Buenos Aires 467. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 22 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 28-5-69

Nº 33962

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 18 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A. vs. PERDIGUERA FRANCISCO EDUARDO" Expte. Nº 38.710/69, remataré con base de Trescientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos m/n. (\$ 366.945 m/n.), base del crédito adeudado: Un automotor marca "Renault" 4 L, modelo 1966, sedan de cuatro puertas, equipado con quinta rueda de auxilio, motor Nº 5036119, chasis Nº 08772; el que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial calle 20 de Febrero Nº 37, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 23 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 27 al 29-5-69

Nº 33961

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 13 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos: Ejecución Prendaria "MOYANO ROQUE RAUL vs. MEDINA RAMON ALFREDO" Expte. Nº 19.690/68, remataré Sin Base, una Estanciera marca IKA modelo 1958, motor Nº 6016028, con dos puertas, que puede ser revisado en Virrey Toledo esquina San Lorenzo. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300

e) 27 al 29-5-69

Nº 33960

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos: Embargo Preventivo y Ejecutivo "VILANOVA JORGE ALBERTO vs. METROPOLITANA INDUST. y COM. S.C.A.I.F.A." Expte. Nº 3138/68, remataré Sin Base: Un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1954, motor Nº 0411893 - T - 54 - Z, color negro, cuatro puertas, el que puede ser revisado en Esquina de calle Virrey Toledo y San Lorenzo, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de mayo de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, - Tel. 17260.
Imp. \$ 2.300 e) 27 y 28-5-69

Nº 33959

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - CONCURSO CIVIL - TORRES ANIBAL". Expte. Nº 52.105/67, Remataré con base de Un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n. (\$ 1.333.32 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del Inmueble y cada uno de los lotes de terrenos que se detallan a continuación; del inmueble ubicado en la localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, designado como parcela 1 de la Manzana 24, Sección A, Plano 25, catastrado bajo el Nº 631, le corresponde al expresado por título inscripto a folio 111, asiento 1 del libro 3 de R.I. de Rivadavia; Que los cuatro lotes de terrenos ubicados en el Dpto. de Rivadavia, designado como lotes 2, 3, 4 y 5 de la manzana 12 del plano 3, le corresponden al expresado por título inscripto a folio 427, asiento 1 del libro 1º de R. I. de Rivadavia; Que los diez lotes de terrenos ubicados en la Localidad de Los Blancos, Dpto. de Rivadavia, designados como lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, catastrados bajo los Nros. 1188, 1187, 1186, 1185, 1184, 1195, 1194, 1193, 1192, y 1191, manzana 13 del plano 3, le corresponden al expresado ANIBAL TORRES, por título inscripto a folio 433, asiento 1 del libro 1º de R. I. de Rivadavia. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 23 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.
Imp. \$ 2.750 e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33957

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 11 de mayo de 1969, a horas 18.15. en Alberdi 53, subastaré con la base de \$ 25.450 m/n., una Cocina "Oro Azul" mod. 576 Nº

11995 y una garrafa "Vestal" Nº C. V. 2686, con conexión y regulador Otonello, puede verse en Belgrano Nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejec. Prendaria. Moschetti S. A. vs. Burgos, José L.". Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 29-5-69

Nº 33956.

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 11 de mayo de 1969, horas 18 en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 25.850 m/n., una radio "Tonomac" mod. Platino Nº 04829, puede verse en Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor, se subastará SIN BASE. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Cuñado, Mario Nicolás". Expte. 23.406/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 29-5-69

Nº 33954

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y Acciones

El 29 de mayo de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré SIN BASE, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden a la señora María Elena Pérez de Bassani, en el Sucesorio de Humberto Dionisio Bassani, Expte. Nº 22.377, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Ejecutivo: LEONARDI, Ernesto David vs. BASSANI, María Elena Pérez de", Expte. Nº 23.810/68. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 29-5-69

Nº 33953

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Una Balanza

El 29 de mayo de 1969, a las 17 y 45 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré SIN BASE, UNA BALANZA, marca Andina, para 15 kilos, Nº 11545. Revisarla en poder de la señora Teresa Dajer, Campo Santo (Salta). Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "Ejecutivo - ALTOBELLI, Victoriano J. vs. DAJER, Teresa de", Expte. Nº 19.409/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 29-5-69

Nº 33952

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — SIN BASE
Muebles Varios

El 29 de mayo de 1969, a las 18 y 30 horas, en calle Buenos Aires, ciudad, remataré SIN BASE, un armario metálico de puertas correderizas; un escritorio metálico de siete cajones; un sillón giratorio; y una heladera comercial marca Siam serie Nº 1682, gabinete Nº 19887. Revisarlos en Alvarado Nº 677. Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dpto. Judicial del Norte, en Expte. Nº 15600/69. Señala el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 28-5-69

Nº 33942

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 28 mayo 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un motor Kaiser IKA Nº 62-6302215 para grupo electrógeno y un compresor de 15 HP, 4 cilindros en V, para frigorífico, capacidad 200 libras marca "Ryalsche", con motor Nº 56-354 T. mod. E 4 B, serie 2 de 15 HP marca Zerwen Hnos., todos en buen estado de uso y conservación, pueden verse en la localidad de Cerrillos en el Establecimiento de la firma demandada. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Martinez, Rubén Juan vs Marcofin S. A. M. I. C. F. I." Emb. Prev. Expte: 54.907/69. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28/5/69

Nº 33941

Por: RAUL RACIOPPI
 Tel. 13423

El 9 junio 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 77.600 m/n. un Televisor "Halliscrafters" Nº 207260, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C., 4ª Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Cabrera, Agustín". Expte. 38.513/68. Ejec. Prendaria. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28/5/69

Nº 33930

Por: RICARDO GUDIÑO

Inmueble en esta Ciudad - Base: \$ 367.280

El día 4 de junio de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad,

remataré con Base de: \$ 367.280, el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Martín Cornejo, entre las de Santiago del Estero y Juan Martín Leguizamón, título: A, folio 362, asiento 6 del Libro 204 de R. I. de la Capital - Catastro 1283, Sección G, Manzana 80, Parcela 7. Valor fiscal \$ 320.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "A.L.A. c/Sucesión de Felipe Corregidor y Catalina Flores de Corregidor. Emb. Prev. (Hoy Ejec. de Sentenc.)" Expte. Nº 38378/68. Señala 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. - Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33927

Por EFRAIN RACIOPPI

El 6 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 56.750, un televisor "Stromberg Carlson" mod. PK 23" Nº 714989, verse en España Nº 339, transcurrido 15 minutos, se rematará sin base. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "H. y R. Maluf S.C. vs. Artaza Oscar Bernardo y Zárate Tránsito D." Ejec. Prend. Expte. Nº 3169/68. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27-5-69

Nº 33923

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos, Ejecución Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. VICTOR FENELON LOPEZ y otra", Expte. Nº 43333/69, remataré con base de Setecientos mil pesos m/n. (\$ 700.000 m/n.), monto de la hipoteca ejecutada en autos: Un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con frente al Pasaje La Viña 955, entre las calles Tucumán y Corrientes, con una extensión de 10 mts. de frente por 27 metros 5 centímetros de fondo, o sea una superficie de 370 mts. 50 decímetros cuadrados, catastro bajo el Nº 23272, Sección F, Manzana 72b, Parcela 18, le corresponde a don VICTOR FENELON LOPEZ, por Título Inscripto a folio 203, Asiento 1 del Libro 327 de R. I. Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 21 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33921

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante inmueble rural ubicado en Metán

Base: \$ 3.400.000 m/n.

El día 6 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de \$ 3.400.000 m/n. o sea la 2/3 partes de su valor fiscal un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Metán, de propiedad del demandado registrado en el Libro 26, Folio 481, Asiento 2, Catastro Nº 666 del R. I. de El Galpón (Metán) denominado Maravillas. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en el juicio caratulado "Cía. Agrarias S.R.L. vs. Mónico Carlos María. Embargo Preventivo. Expte. 20.011/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abohar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. - Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - Santiago del Estero 862 - Tel. 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 23-5 al 6-6-69.

Nº 33915

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

Una casa y una finca

Bases: \$ 1.360.000 y \$ 3.350.000 m/n.

El 10 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.360.000 m/n., un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado y ubicado en la calle Tucumán Nº 463 y que le corresponde según título reg. a fol. 282, asiento 3 del Libro 66 R. I. de la Capital; Parcela 26; manzana 45; Sección D. Catastro Nº. 12.405. Acto seguido subastaré con la base de \$ 3.350.000 m/n., un inmueble (finca) de prop. del demandado, fracción designada con la letra F 2 del Plano número 00384 parte integrante de la finca "Isla San Miguel", ubicada en el Dpto. de Cerrillos, según título reg. a fol. 241, asiento 16 de R. I. de Cerrillos. Catastro Nº 3543. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Zilli, Gilberto vs. Miguel Manjur". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 42.621/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes en primer término para que dentro del término de nueve días, comparezcan a ejercitar sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de los mismos, en el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. Son ellos: Ruiz Miguel Angel; Jesús Hilal; Justo Mario Torres; Municipalidad de la Capital; Banco Provincial de Salta; Eduardo Lahitte; Luis Caballero y Cía. S.R.L.; Enrique Pierazzoli e Hijos S. C.; Luis María Patrón Costas; Rosario Marino.

Imp. \$ 2.570 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33884

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nominación en los autos Ejecución Hipotecaria "HILAL JESUS vs. MAJUR MIGUEL", Expediente Nº 53.595/68, remataré con base de Un millón trescientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 1.360.000.— m/n.), importe de la deuda: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Tucumán Nº 463 que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 282, Asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro número 12405, Sección D, Manzana 45 a, Parcela 26. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 19 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 2.300 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33872

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL. — BASE: \$ 107.333.32 m/n.

4 lotes de terreno en Colonia Santa Rosa

El día 4 de junio de 1969 a horas 18 en calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de ciento siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, cuatro lotes de terrenos contiguos entre sí, designados con los Nros. 2, 4, 6 y 8 de la manzana "J", ubicados en el pueblo de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, según plano Nº 356 y con la extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 267 asiento 1 del Libro 29 de R. I. de Orán. Catastro Nº 1484. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos "Embargo Preventivo - Nofal Hnos. vs. Isa, Daniel", Expte. Nº 6652/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33871

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

Una Finca en Rivadavia

El 3 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 686.670 m/n., una finca de propiedad del demandado Sr. Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Car-

los Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, s/título reg. a folio 40 asiento 3 del Libro 1º de R.I. de Rivadavia, la finca se denomina "San Francisco de Palmira". Catastro Nº 297.

Un Inmueble en Rivadavia

Acto seguido remataré con la base de \$ 2.000 m/n., un inmueble de propiedad del demandado señor Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, según título reg. a fol. 45; Asiento 3 Libro 1º de R.I. de Rivadavia. Catastro Nº 296. Ordena para ambos remates el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Cintioni Hnos. vs. Puertas Celso F. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 14.596/68. Señal: 30%. Comisión argo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33869

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL — BASE: \$ 600.00 m/n.

Una Casa en esta Ciudad (Barrio El Portezuelo)

El día 2 de junio de 1969, a horas 17.30 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nro. 862, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea la suma de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio El Portezuelo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo e individualizado como Parcela 6, Sección O, Fracción III, Catastro Nº 51648 y con título registrado al folio 111, Anexo 1, del libro Nro. 389 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, 3ra. Nominación en los autos caratulados "D. de Viviendas y A. de la Provincia de Salta vs. Menrath Esteban", Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 36.700/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta. Saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. Teléf. 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33847

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "D'ANTONI SEBASTIAN y JOAQUIN FILI vs. ALFREDO ROSARIO RIVERA" Expte. Nº 41982/68, Remataré con base de Un millón ciento ochenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 1.184.000 m/n.); base del crédito hipotecario; Un inmueble ubicado en la Capital con frente a la calle Los Fresnos Nº 12 entre las calles Industrias y Cardones del Barrio Parque Tres Cerritos, cuyas medidas son 10 de Frente; 30 metros de Fondo Superficie

300 metros cuadrados, catastro Nº 29551, Sección K, Manzana 76, Parcela 15, le corresponde a Alfredo Rosario Rivera, por título inscripto a folio 323. asiento 1 del libro 202, de R.I. de Capital: señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 19 al 30-5-69

Nº 33835

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo "CURI PONCE EDUARDO OMAR vs. SANTONI CONSTANTINO y TABORDA DE SANTONI ANTONIA ELSA" Expte. Nro. 42612/68, remataré con base de Un millón novecientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 1.950.000 m/n.), base correspondiente al capital, más los accesorios legales. El inmueble consistente en una fracción de terreno que fuera parte integrante de la Finca Macapillo con todo lo en ella clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicada en el Departamento de Anta, partido de Pitos de esta Provincia, con una extensión de 325 mts. de frente en sus lados Norte y Sud, por 5.825 mts. de fondo de Naciente a Poniente, lo que hace una superficie de 187 hectáreas, 434 mts. 78 decímetros cuadrados a los que resulta más o menos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Policarpo García Orellana o sus sucesores; Sud, propiedad de Fortunato Ríos o sus sucesores; Este, propiedad de Antonio Aranda Ruiz o sus sucesores; y Oeste, propiedad de María Juana Orellana García o sus sucesores; nomenclatura catastral partida Nº 926. Departamento de Anta y que corresponde a CONSTANTINO SANTONI y ANTONIA ELSA TABORDA DE SANTONI, por Título registrado a folio 337, Asiento 7 del Libro 2 R.I. de Anta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.705 e) 16 al 29-5-69

Nº 33823

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE: \$ 657.200 m/n.

Un Inmueble en esta Ciudad

El 29 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 657.200 m/n., importe de crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Juan

A. Fernández Nº 898 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor PEDRO RUSSO, por títulos que se registran al folio 343, asiento 1 del libro 221 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral; Partida Nº 36.207, Sección C, manzana 36 b parcela 5. Superficie total: 294 m2. 9 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria. STANIC, Celina Marta Carrón de vs. Pedro RUSSO", Expte. Nº 43.168/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 28-5-69

Nº 33802

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos: Embargo Preventivo y Preparación de Via Ejecutiva "JUAN CINCOTTA S. A. C. I. vs. ALESSO ENRIQUE EDUARDO". Expte. Nº 52.811/67, remataré con base de Seiscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/n. (\$ 617.472 m/n.). Un camión marca Ford, modelo 1961 motor Nº F60L Ba-161022. El que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Juan A. Guzmán, sito en Martín Leguizamón 1647, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, 12 de mayo de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 27-5-69

Nº 33801

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base: \$ 575.000

El día 27 de mayo de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta

ciudad, remataré: Con base de \$ 575.000 (Quinientos setenta y cinco mil pesos m/n.), de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio: "CRUZ, Ramón Rosa c/ SANTILLAN, Escolástico Guillermo - División de Condominio" Expte. Nº 37974/68; el inmueble ubicado en esta ciudad cuyo frente da al número 1.058 sobre calle Alvear y esquina Pasaje sin nombre cuyos títulos se encuentran registrados a folio 68. Asiento 4 del Libro 160 de R. I. de la Capital. Catastrado bajo el Nº 22216, Sección A. Manzana 38A, Parcela 14, Valor Fiscal \$ 216.000. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-5-69

CITACION A JUICIO

Nº 33891

EDICTO CITATORIO

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en los autos: Expte. Nº 40.718/67. "PASTORE, Pedro Marcelo vs. PIZZI, Jacinto y ZALAZAR, Antonio Facundo", Ejecución Prendaria, cita y emplaza por el término de diez días al señor Antonio Facundo Zalazar, a que concurra a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Salta, 19 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33843

El señor Juez de 2da Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por diez días a GUILLERMO LAPP AZUAJE a comparecer al juicio de Información Sumaria promovido por Yone Esther Murga de Lapp con apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 9 de mayo de 1969.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 30-5-69

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 33949

A los efectos legales que correspondan se hace saber que por contrato privado de la fecha don José Antonio Ojeda Uriburu transfirió las cien cuotas de mil pesos cada una que le pertenecían en la Sociedad "Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L." a favor de doña Josefina Angélica Del Carlo de Ojeda Uriburu quedando por consiguiente desvinculado de la mencionada Sociedad. — Salta, mayo 26 de 1969. — FRANCISCO CABRERA, Escribano de Registro - Salta.

Imp. \$ 414

e) 27-5-69

CONTRATO SOCIAL

Nº 33948

REGNER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores HUGO ALBERTO MORALES, L. E. Nº 6.488.051 y RAMON PEDRO MORALES L. E. número 7.414.585, ambos argentinos, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, se formaliza el siguiente contrato

de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme las prescripciones de las leyes en vigor y con sujeción a las siguientes condiciones:

Art. 1º — OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de Representaciones en general, Comisiones y Consignaciones.

Art. 2º — NOMBRE Y DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la denominación de "REGNER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio en la calle Leguizamón 555 de Salta, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3º — DURACION: La Sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del día 15 de Mayo de 1969, pudiendo prorrogarse por otros cinco años más, con la sola mención de esta prórroga formulada en acta por las partes.

Art. 4º — CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se forma por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.000.—) dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100.—) cada una, que los socios suscriben y aportan por partes iguales, constituidas con los valores Activos que figuran en el Inventario practicado y suscripto por los socios, que se agrega al presente contrato y forma parte del mismo.

Art. 5º — DIRECCION Y ADMINISTRACION: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes actuando como Gerentes tendrán el uso de la firma social también en forma indistinta, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a su giro, ni en prestaciones a título gratuito o en fianzas a favor de los mismos Gerentes o de terceros. En su calidad de Gerentes los socios tendrán las atribuciones, derechos y obligaciones emergentes de tal cargo. Contando con amplias facultades para el mejor manejo de los negocios sociales, podrán: Realizar toda clase de operaciones bancarias con Casas Matrices, Centrales o Sucursales de Bancos del País o extranjeros, obtener préstamos comunes a sola firma, hipotecarios, o prendarios, con o sin aval; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios y formas de pago; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, girar sobre dichos fondos, cheques y todo género de libranzas, girar en descubierto hasta la suma permitida, por los Bancos, tomar dinero prestado a interés, conviniendo formas de pago y tipos de intereses, librar,

aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado, con o sin garantía; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza, limitarlos y revocarlos y formular protestos y protestas; efectuar negocios de importaciones y exportaciones; hacer toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales; formular declaraciones juradas, manifestaciones de bienes, exposiciones, gestiones y peticiones ante reparticiones públicas Nacionales, Provinciales o Municipales; abrir cuentas corrientes y clausurarlas, endosar, firmar conocimientos, certificados, guías, cartas de porte y toda clase de documentos; aceptar adjudicaciones de bienes y donaciones en pago o cesiones de crédito; celebrar contratos de locación en calidad de locador y/o locatario, comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para declinar o prorrogar jurisdicciones; promover o contestar demandas, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros, arbitadores, transigir, renunciar a los derechos de apelar y prescripciones adquiridas; otorgar y firmar todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester para el manejo de la Administración Social, siendo la presente enumeración meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo en consecuencia realizar cualquier otro acto, gestión, operación o negocios lícitos, convenientes para la Sociedad.

Art. 6º — CIERRE DE EJERCICIO: Anualmente, el día 15 de Mayo se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, que será puesto a consideración de los socios por el término de 30 días y transcurrido dicho plazo, sin haber sido observado, se considerará definitivamente aprobado.

Art. 7º — RESERVAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES: De la utilidad líquida que arroja el Balance anual, se separará un cinco por ciento (5%) para el fondo de "Reserva Legal", y además, otro cinco por ciento (5%) para constituir una Reserva de Previsión; el remanente de utilidades líquidas o las pérdidas— en su caso— serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales. Ambos socios podrán efectuar retiros periódicos como anticipos a cuenta de la distribución de utilidades, por las sumas y con la frecuencia que establezcan de común acuerdo.

Art. 8º — **CESION DE CUOTAS SOCIALES:** El socio que desee ceder total o parcialmente su parte de las cuotas sociales, no podrá hacerlo a personas ajenas a la Sociedad, salvo la conformidad expresa de la otra parte.

Art. 9º — **FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD LEGAL:** En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar el giro social con los sucesores del fallecido o incapacitado, o entrará en liquidación, si así lo resuelve el socio superviviente, dando intervención a los sucesores del fallecido o incapacitado, quienes en cualquiera de los casos, deberán unificar personería.

Art. 10º — **LIQUIDACION:** En caso de

liquidación por cualquier causa de la Sociedad, la misma será practicada por los socios y una vez pagado el Pasivo y reintegrado el Capital, el excedente —si lo hubiera— se distribuirá por partes iguales.

Art. 11º — **DIVERGENCIA ENTRE LOS SOCIOS:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será arbitrada por un tercero, que designen al efecto, cuyo fallo será inapelable.

Art. 12º — Los socios se obligan al fiel cumplimiento de lo especificado en los Artículos precedentes, firmando cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Imp. \$ 7.080

e) 27-5-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33946

ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de junio de 1969 a horas 10 en el local social de la calle J. M. Leguizamón Nº 917 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del nuevo Directorio.
- 3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para la aprobación de la Asamblea y su posterior acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 18º del Estatuto.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 2-6-69

Nº 33943

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. Nº 18 de nuestros estatutos sociales convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1969 a las horas 24, en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ODEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;

2º) Aplicación del sistema de trabajo resuelto por la Asamblea de fecha 19/1/1969;

3º) Aumento de capital;

4º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 30/5/69

Nº 33939

LA BANDA S.A.A.I. y C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 7 de junio de 1969, en el domicilio de la sociedad, Santiago del Estero 613 de esta ciudad, a horas 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1968.

2º Designación de Síndico Titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 26-5 al 9/6/69

Nº 33938

PERERA QUINTANA S.A.C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita

a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Junio de 1969, a las 19 y 30 horas, en el local de la firma, calle España 1182 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número 5, cerrado el 31 de diciembre de 1968;
- 2º) Remuneración al Directorio;
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
- 4º) Confirmación del nuevo Directorio;
- 5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30/5/69

Nº 33929

"RAMON ESTEVE E HIJOS S.A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de junio de 1969, a horas 16, en el domicilio de la Sociedad sito en el pueblo La Viña, Pcia. de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1968, como así también el Informe del Síndico.

2º) Distribución de Utilidades y retribución del Directorio y Síndico de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de Estatutos.

3º) Elección de los miembros del Directorio que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y Suplente, de acuerdo a los Estatutos.

4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. Salta, mayo de 1969.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 29-5-69

Nº 33877

F E G R A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber que se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1969, a horas 18, en el domicilio social calle General Güemes 575 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de Enero ppdo.;
- 3) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

EL DIRECTORIO

imp. \$ 1.400 e) 21 al 27-5-69



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRENTA DE LA PROVINCIA

SALTA